

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /
LA CISTERNA,

11 MAYO 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4479 de fecha 30.10.2014;
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 5058 de fecha 15.12.2014;
- 3.- El Memorándum N° 65 de fecha 07.04.2015 del Director (s) de Obras Municipales;
- 4.- Lo resuelto por el Alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones:

D E C R E T O

- 1.- **DEJASE CONSTANCIA** del cumplimiento de todo el procedimiento administrativo por parte de la 1. Municipalidad de La Cisterna y que se han agotado las instancias para que el propietario del inmueble ubicado en calle Vasconia N° 8444, La Cisterna, (Inmobiliaria e Inversiones Géminis S.A.) cumpla con lo ordenado.
- 2.- **La Dirección de Obras Municipales** procederá con la demolición, sin más trámite, del inmueble ubicado en calle Vasconia N° 8444, La Cisterna, (Inmobiliaria e Inversiones Géminis S.A.), por cuenta del propietario, previo desalojo de los ocupantes del inmueble indicado, requiriendo el auxilio de la fuerza pública, en caso de ser necesario, con la sola exhibición de la copia del Decreto correspondiente.
- 3.- **La Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación** (SECPLAC), procederá a llamar a Licitación Pública para contratar el servicio de demolición.
- 4.- **La Dirección de Asesoría Jurídica**, deberá iniciar el procedimiento legal para el cobro del costo de la demolición al propietario.
- 5.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en un periódico de circulación nacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVARSE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)